

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1506000489		Sección/Modalidad 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)			
Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA					Documento: 80009721-1
Domicilio: AVDA. IRRAZABAL E/SGTO. REVERCHON Y CAP. CABALLERO			Localidad: ENCARNACION		
Tomador: ITINERA S.A.					Documento: 80072876-9
Domicilio: FULGENCIO YEGROS N°990			Localidad: LUQUE		
Fecha de Emisión: 15/11/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 05/11/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 03/06/2025	Plazó en días: 211	Capital Máximo Asegurado.: Gs. 114.669.658	

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurado" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	454.545	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	45.455	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	500.000	Monto financiado Gs.:	500.000
Interés p/Finac.	0	Cuota	Fecha
Iva s/Interes	0		Monto Gs.
Costo del Finac	0	0	22/11/2024
COSTO FINAL	500.000	TOTAL	500.000
CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.			
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código			
006-0010	Según Res.:	217/97	Fec. 01/10/1997
Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED			
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA			
Matrícula: 69 Tel: 0981804372			

Esc. Diego Forte
Sub - Gerente Técnico

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL SEGURO

Guillermo R. ...
Jefe de Emisión

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL SEGURO

ASEPASA
SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000